



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
(Servicios)

Dirigido a Personas Morales, Empresas	FECHA: 19 de enero 2016
	REFERENCIA: SDC-06-2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para **Servicios de consultoría para elaboración de la imagen del Proyecto Piloto de Calentamiento Solar de Agua en Hoteles de la Península de Yucatán**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización se solicita utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **debidamente firmada** en formato electrónico (PDF, etc.) a más tardar **el 2 de febrero de 2016** al correo electrónico rm.mexico@undp.org con copia para licitaciones@undp.org con el título tanto en el correo como en la propuesta: **SDC-06-2016**. También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de **9 am a 17 horas** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
Area de Registro. Primer Piso

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 25 de enero de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 27 de enero de 2016**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 9 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización

por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados.

Condiciones de entrega	Referirse al Anexo 1. Términos de referencia
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<i>A más tardar el 2 de febrero de 2016.</i>
Moneda preferente de cotización ¹	Moneda local: <i>Pesos Mexicanos</i>
IVA sobre el precio cotizado ²	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar a las 23:59 horas del 2 de febrero de 2016.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	- Propuesta Técnica - Propuesta Economica (Anexo II) - CV institucional y del personal a cargo de ejecutar los servicios.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Referirse al Anexo 1. Terminos de Referencia
Indemnización fijada convencionalmente	N/A
Criterios de evaluación	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional (ICP)
Condiciones especiales del contrato	N/A
Condiciones para la liberación del pago	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
Anexos a esta SdC ⁴	Términos de Referencia (Anexo I) Presentación de oferta económica (Anexo II) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo III). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁴ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁵	<i>Recursos Materiales</i> rm.mexico@undp.org <i>Licitaciones</i> licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
---	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra,

⁵ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Recursos Materiales.

Términos de Referencia (TORS)

Empresas.

Fecha: Enero de 2016.

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para elaboración de la imagen del Proyecto Piloto de Calentamiento Solar de Agua en Hoteles de la Península de Yucatán”.

Duración estimada del Contrato: 2 meses

Fecha de inicio: febrero 2015 **Fecha de Término:** marzo 2016

Número y Título del Proyecto: 00063034 “Iniciativa de transformación y fortalecimiento del mercado de calentadores solares de agua (Componente Nacional: México)”.

Objetivo: Crear la imagen del Proyecto Piloto del Mecanismo Financiero, incluyendo un distintivo que ayude a identificar a los hoteles participantes; además de que esto apoyará en la creación de conciencia de los usuarios de estos establecimientos, respecto al uso de agua caliente por medio de calentadores solares.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Coordinadora de la Iniciativa de CSA y Consultor de Comunicación.

Descripción de Viajes: N/A. A distancia

Lugar de trabajo: México, D.F. En caso de que el oferente se encuentre fuera de la Ciudad de México considerar al menos 2 viajes para la reunión de arranque y el cierre del proyecto.

Forma de Pagos: 2 pagos, contra entrega y aceptación de los productos/servicios.

Dedicación: Parcial/ A distancia.

1. ANTECEDENTES.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) han unido esfuerzos para crear la: “Iniciativa de transformación y fortalecimiento del mercado de calentadores solares de agua” (Iniciativa).

La Iniciativa es implementada desde el año 2009 a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee) quién a partir del 2007 ha promovido el uso de calentadores solares de agua (CSA) a través del Programa de Promoción de Calentadores Solares de Agua en México (PROCALSOL).

El objetivo de esta Iniciativa mundial del PNUD/PNUMA es acelerar y mantener el crecimiento del mercado de CSA en México y utilizar las experiencias y lecciones aprendidas a través de la promoción de un crecimiento similar en otros países.

Se estableció como acción clave implementar y consolidar un mecanismo financiero nacional para fomentar el uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios. Se determinó la conveniencia de enfocarse en una primera etapa en el sector turismo, específicamente hoteles PyMEs (de 2 a 3 estrellas, sin ser limitativo), debido a su relevancia en la economía nacional, al uso intensivo de agua caliente en hoteles y a la gran cantidad de estos establecimientos en todo el país.

En este sentido, se consideró necesario desarrollar de manera inicial un proyecto piloto, con duración de dos años para adquisición e instalación de sistemas de CSA en una región representativa del país, en este caso, la Península de Yucatán, comprendida por tres estados de la República Mexicana: Yucatán, Quintana Roo y Campeche.

Derivado de lo anterior, se considera relevante crear la imagen del proyecto para la implementación de un mecanismo financiero piloto en la Península de Yucatán, con factor de réplica nacional, para disminuir el consumo de combustibles fósiles mediante el fomento del uso de sistemas de calentamiento solar de agua dentro del sector servicios en México, incluyendo un distintivo que ayude a identificar a los establecimientos participantes. Lo cual a su vez, apoyará en la creación de conciencia a de los usuarios de los establecimientos, respecto al uso de agua caliente por medio de calentadores solares.

Lo que se busca transmitir es:

- Que los establecimientos participantes tienen un compromiso con el medio ambiente al tomar medidas a favor de la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Certidumbre y profesionalismo en la identificación de este distintivo de marca.
- Facilitar al turista la identificación de hoteles que realizan acciones para disminuir su consumo energético.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

1.	Desarrollo de imagen del proyecto piloto.
2.	Creación de un manual de imagen con: características generales de la imagen, concepto y justificación de la propuesta, tipografía recomendada y colores, sugerencia de acomodo en relación con otros logos institucionales, aplicaciones en físico y en escala de grises y B&N, medidas reglamentarias, tablas de colores en dos diferentes clasificaciones de color con base en los lineamientos de PNUD y de Conuee.
3.	Proponer recomendaciones sobre la colocación de la imagen en los establecimientos e impresión en base a entrevistas con hoteles.

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% y No. PAGOS
Fase 1. Presentación de propuesta.			
1.1	Levantamiento de información y elaboración del plan de trabajo.	- Reunión y minuta aprobada por los supervisores. - Plan de trabajo detallado, incluyendo fechas de entrega, aprobado por los supervisores. (documento en Word y PDF)	Pago 1: 50% Tiempo: mes 1
1.2	Desarrollo de 3 propuestas de imagen.	- Un documento en Word y PDF que resuma el objetivo, público meta, alcances y justificación general del proyecto, aprobado por los supervisores. - Un documento en Word y PDF y presentación en ppt detallando las 3 propuestas de imagen (logotipo, imago tipo, isologo o isotipo). - Reunión de presentación del documento y propuesta de imagen. - De la propuesta aceptada en la reunión, encuesta de retroalimentación de percepción al menos 10 hoteles ubicados en la Península de Yucatán. Entrega de documento con comentarios. Prueba de las entrevistas.	
Fase 2. Aceptación y entrega de documentos finales.			
2.1	Desarrollo del Manual de imagen corporativa.	- Propuesta de imagen seleccionada, incluyendo observaciones. Archivo original editable en Photoshop e Illustrator, versión entre CS3 y CS6. - Manual de uso de imagen en Word y/o PDF y presentación en ppt, que al menos contenga: • Justificación de la propuesta, incluyendo: objetivo, público meta y alcances. • Características generales de la imagen, • Tipografía recomendada y colores, • Sugerencia de acomodo en relación otros logos institucionales, • Aplicaciones en color, en escala de grises y B&N, • Medidas reglamentarias, • Tablas de colores en dos diferentes clasificaciones de color con base en los lineamientos de PNUD y de Conuee. • Recomendaciones sobre la colocación de la imagen en los establecimientos e impresión.	Pago 2: 50% Tiempo: mes 2

		• Recomendaciones de materiales para impresión. a. Archivos de aplicaciones de la imagen en PDF, JPG y PNG (sin fondo) con calidad para impresión de 300 ppp. b. Carta de cesión de derechos.	
--	--	---	--

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

La empresa consultora deberá cumplir con las siguientes figuras y requisitos: un líder de proyecto y un diseñador gráfico:

- **Experiencia de la empresa (anexar portafolio de la empresa)**
 - i. Experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicación y diseño de imagen corporativa.
- **Experiencia del líder de proyecto (responsable del proyecto):**
 - a) Experiencia como líder de proyectos de comunicación y/o imagen corporativa.
- **Experiencia del diseñador gráfico (anexar portafolio):**
 - a) Experiencia comprobable en portafolio, sobre diseño de imagen institucional y corporativa. Mostrar evidencia de al menos 2 proyectos.
 - b) Experiencia comprobable en proyectos de diseño relacionados con el medio ambiente y/o energía renovables. Mostrar evidencia de al menos 2 proyectos.
 - c) Experiencia comprobable en proyectos de imagen corporativa con instituciones gubernamentales, asociaciones civiles y/o instituciones internacionales. Mostrar evidencia de al menos 2 proyectos.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las empresas/organizaciones serán evaluadas basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a la empresa que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total (700/1000 puntos).

Criterios de Evaluación	¿Cumple con el requisito?
Experiencia de la empresa	

1.1	Experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicación y diseño de imagen corporativa. a) La empresa consultora cuenta con 5 años o más de experiencia en proyectos de comunicación y diseño de imagen corporativa. – 150 pts. b) La empresa consultora tiene entre 2 y 5 años de experiencia en proyectos de comunicación y diseño de imagen corporativa. – 75 pts c) La empresa consultora cuenta con menos de 2 años de experiencia en proyectos de comunicación y diseño de imagen corporativa. – 0 pts.	150 pts
Experiencia del líder de proyecto		
2.1	Experiencia como líder de proyectos de comunicación e imagen corporativa. a) El líder de proyecto cuenta con 4 años o más como responsable de proyectos de comunicación y/o imagen corporativa. – 100 pts. b) El líder de proyecto tiene entre 2 y 3 años de experiencia como responsable de proyectos de comunicación y/o imagen corporativa. – 50 pts. c) El líder de proyecto tiene menos de 2 años de experiencia como responsable de proyectos de comunicación y/o imagen corporativa. – 0 pts.	100 pts
Experiencia del diseñador gráfico		
3.1	Experiencia comprobable en portafolio en diseño de imagen institucional y corporativa. Mostrar evidencia de al menos 2 proyectos. a) El diseñador gráfico ha participado en 2 o más proyectos de diseño de imagen institucional y corporativa. -150 pts. b) El diseñador gráfico ha participado en menos de 2 proyectos de diseño de imagen institucional y corporativa. - 0 pts	150 pts
3.2	Experiencia comprobable en proyectos relacionados con el medio ambiente y/o energía renovables. Mostrar evidencia de al menos 2 proyectos. a) El diseñador gráfico ha participado en 2 o más proyectos de diseño relacionados con el medio ambiente y/o energías renovables. -150 pts. b) El diseñador gráfico ha participado en menos de 2 proyectos de diseño relacionados con el medio ambiente y/o energías renovables. - 0 pts.	150 pts
3.3	Experiencia comprobable en proyectos de imagen corporativa con instituciones gubernamentales, asociaciones civiles y/o instituciones internacionales. Mostrar evidencia de al menos 2 proyectos. a) El diseñador gráfico ha participado en 2 o más proyectos de diseño de imagen corporativa con instituciones gubernamentales, asociaciones civiles y/o instituciones internacionales. -150 pts. b) El diseñador gráfico ha participado en menos de 2 proyectos de diseño de imagen corporativa con instituciones gubernamentales, asociaciones civiles y/o instituciones internacionales. - 0 pts.	150 pts
Propuesta técnica		

2.1	La propuesta técnica define el alcance del proyecto en concordancia con lo solicitado en los términos de referencia. a) La propuesta técnica muestra en su totalidad un alcance de acuerdo con los TOR's – 150 pts. b) El alcance de la propuesta no corresponde con lo solicitado en los TORs – 0 pts.	100 pts
2.2	La propuesta técnica integra un plan de trabajo incluyendo cronograma. a) La propuesta técnica cuenta con un plan de trabajo con cronograma. – 100 pts. b) No cuenta con un plan de trabajo incluyendo cronograma – 0 pts.	50 pts
2.3	La propuesta técnica incluye una descripción de la metodología a seguir, incluyendo la estrategia de trabajo para cada una de las fases establecidas en el punto 2. - La propuesta integra una descripción incluyendo la estrategia de trabajo para cada una de las fases de esta consultoría. – 150 pts. - La propuesta no incluye una descripción considerando la estrategia para cada fase. – 0 pts.	150 pts
Resultado.		1000 pts

Desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Lista de Precios

Descripción de la actividad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total	Descripción / Justificación
	Tarifa consultor por día	(Día)	Días totales de la consultoría	Precio Unitario x Cantidad	
1 Honorarios. (Favor de incluir el desglose por tipo de consultor)					
Consultor A					
Consultor B					
Consultor C					
	Viáticos por día	(Día)	Días totales de viaje	Costo total del viaje	
2 Viáticos					
Destino 1					
Destino 2					
	Costo del pasaje	(Traslado viaje redondo)	Número de traslados	Costo total de los pasajes a cada destino	
3 Pasajes					
Destino 1					
Destino 2					
Gastos					
4 administrativos					

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

Firma: [firma del participante]

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso,

haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activos y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo

podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.